

Disposición final única. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 20 de septiembre de 2007, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1039/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

El Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía ha interpuesto ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla (Negociado 1.º) el recurso contencioso-administrativo núm. 1039/2007, contra la Convocatoria para la provisión de plazas vacantes en la Consejería de Salud de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30 y 29 de la Ley 6/85, de fecha 23 de mayo de 2007.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 1039/2007.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la convocatoria impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la modificación de trazado, previa desafectación parcial, de la vía pecuaria «Vereda de la Ermita de la Estrella», en el tramo comprendido entre los puntos 29 y 47 del deslinde de la misma vía pecuaria, aprobado por Resolución de 6 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, en el término municipal de Espiel, provincia de Córdoba. VP@274/03.

Examinado el expediente de modificación de trazado, previa desafectación parcial, de la vía pecuaria «Vereda de la Ermita de la Estrella» en el tramo comprendido entre los puntos 29 y 47 del deslinde de la misma vía pecuaria, aprobado por Resolución de 6 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, en el término

municipal de Espiel, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Vereda de la Ermita de la Estrella», en el término municipal de Espiel, provincia de Córdoba, fue clasificada por la Orden Ministerial de fecha 12 de junio de 1961, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 19 de junio de 1961.

Segundo. Mediante Resolución de fecha 6 de mayo de 2002 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se aprobó el deslinde total de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Ermita de la Estrella» en el término municipal de Espiel, provincia de Córdoba.

Tercero. Posteriormente con fecha de 25 de febrero de 2003, don Fernando González Marañón, en representación de la entidad mercantil Sociedad de Cementos y Materiales de Construcción de Andalucía, S.A., solicita la modificación del tramo comprendido entre los puntos 29 y 47 del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Ermita de la Estrella» en el término municipal de Espiel, provincia de Córdoba, al afectar dicha vía pecuaria a la concesión minera Navaobejo núm. 12.531, declarada de utilidad pública (artículo 105.2 de la Ley 22/73, de Minas), de la que es titular. La citada entidad mercantil propone ceder a la Administración con destino a la modificación de trazado, la propiedad de una franja de terreno de 2,21 Hectáreas, equivalente al tramo comprendido entre los puntos 29 y 47 del deslinde de la misma vía pecuaria, aprobado por Resolución de 6 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, en el término municipal de Espiel, provincia de Córdoba.

Cuarto. Mediante Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se acordó iniciar el procedimiento administrativo de modificación de trazado parcial, de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Ermita de la Estrella» en el tramo comprendido entre los puntos 29 y 47 del deslinde de la misma vía pecuaria, aprobado por Resolución de 6 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, en el término municipal de Espiel, provincia de Córdoba.

La modificación de trazado está motivada por el próximo inicio de la actividad minera en la concesión minera Navaobejo 12.531 llevada a cabo por la entidad mercantil Sociedad de Cementos y Materiales de Construcción de Andalucía, S.A., y esta modificación cumple con los requisitos que establece el artículo 32 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, asegurando el mantenimiento de la integridad superficial, la idoneidad y la continuidad de la vía pecuaria, de manera que se permita el tránsito ganadero y, haga posible los demás usos compatibles y complementarios de que pueda ser objeto, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en sus artículos 16 y 17, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad de Andalucía, en sus artículos 54 a 58 inclusive.

Quinto. A la proposición de modificación parcial de trazado de la vía pecuaria «Vereda de la Ermita de la Estrella», en el término municipal de Espiel, provincia de Córdoba, no se han presentado alegaciones.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 9 de julio de 2007.